

GK9617349

10/2021



Pedro Viñuela Sandoval
 Guillermo Croissier Naranjo
 C/ Domingo J. Navarro, 1, 3º
 35002 Las palmas de Gran Canaria
 Telfno: 928431795 Fax: 928373017
 info@notariatriana91.com

NÚMERO.- **MIL CIENTO UNO (1.101)** .-----

ACTA DE MANIFESTACIONES para la identificación del titular real otorgada por FUNDACION TUTELAR CANARIA ADEPSI -----

En Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de junio de dos mil veintidós.-----

Ante mí, **PEDRO JAVIER VIÑUELA SANDOVAL**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Las Islas Canarias, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria,-----

----- **COMPARECE** -----

DOÑA MARIA EUGENIA PALMAS URTAZA, de nacionalidad española, mayor de edad, nacida el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, con **Documento Nacional de Identidad (D.N.I): 42752544Y**.-----

Según manifiesta es vecina de Agaete, jubilada, con domicilio en Calle RESIDENCIAL TAMADABA, número 2, Prta. 10, y está divorciada.-----

----- **INTERVIENE** -----

En representación de **"FUNDACION TUTELAR**

CANARIA ADEPSI", con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, provincia de LAS PALMAS, C/ LOMO LA PLANA, N.º 28, URB SIETE PALMAS, CIF. G35750470.-----

Antecedentes: La citada fundación, fue constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Alfonso zapata Zapata, el día veintidós de mayo de dos mil dos con el número 1613 de su protocolo.-----

Inscripción. Está inscrita con el número 182 en el Registro de Fundaciones Canarias.-----

Los fines fundacionales son: la protección jurídica y atención de personas con discapacidad psíquica mayores de edad y personas mayores de 65 años en situación de dependencia por deterioro de las facultades cognitivas, cuya capacidad de obrar ha sido modificada o revisada por resolución judicial y se encuentran en situación de vulnerabilidad; a través del ejercicio de la tutela, curatela, guarda de hecho y defensa judicial de tales personas.-----

Legitimación de su actuación: Actúan en su condición de **Presidenta** para el que fue nombrada por plazo estatutario.-----



0,15 €.



GK9617348

10/2021

Facultades e inscripción: Resulta de la escritura autorizada por el notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Alfonso Zapata Zapata, el día catorce de julio de dos mil catorce, con el número 1326 de protocolo. Renovado por plazo estatutario por los acuerdos de veintidós de junio de dos mil veintidós.-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley 24/2.001 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, yo, el Notario, hago constar, que a mi juicio, según resulta de los documentos auténticos reseñados, la compareciente, como representante orgánico de la entidad, se encuentra suficientemente facultada para este otorgamiento.-----

Aseveran que la Fundación que representan existe, que no ha variado la personalidad jurídica, ni el objeto, ni el domicilio de la misma y que sus facultades representativas se hallan plenamente vigentes, según manifiestan.-----

La identifico por su reseñado documento. Constan de sus manifestaciones los datos personales. Tiene a mi juicio capacidad legal e interés legítimo para esta **ACTA DE MANIFESTACIONES** y al efecto, .-----

-----**REQUERIMIENTO**-----

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril**, de Prevención del Blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, en su condición de representante de la sociedad, previa advertencia del valor y trascendencia de las mismas, me **REQUIERE**, a mí, el Notario, para que bajo fe pública notarial deje constancia de las siguientes,-----

-----**MANIFESTACIONES**-----

1) Que **no existen titulares reales por propiedad control** de la sociedad en los términos previstos en la **Ley 10/2010, de 28 de abril**, ni en su reglamento de desarrollo, por lo que los titulares reales de la compañía por **administración son**:-----

Presidenta:-----

DOÑA MARIA EUGENIA PALMAS URTAZA. con DNI número **42752544Y**-----

Secretario:-----

DON VICENTE RODRIGUEZ ROMERO. con NIF/CIF número



GK9617347

10/2021

42752300S-----

Vicepresidenta:-----

DOÑA NATACHA CAROLINA GARCIA DAVILA. Con
DNI/NIF 44313254M.-----

Tesorero:-----

DON ALEJANDRO GUTIERREZ LEON. Con DNI/NIF n°
52857701K .-----

Vocal:-----

DOÑA AFRICA DEL PINO SUAREZ MONTENEGRO. Con
DNI/NIF n° 42694535A .-----

Vocal:-----

DOÑA CRISTINA ALZOLA LOBON. Con DNI/NIF n°
42710232Z .-----

Vocal:-----

DON MANUEL LOBO CABRERA. Con DNI/NIF n°
42713982S.-----

Dicha situación de titularidad resulta de sus
manifestaciones-----

2) Que esta manifestación es plenamente
coincidente con la situación de titularidad de las

participaciones sociales que consta en el **libro registro de socios de la compañía.** -----

3).- Los titulares reales de la sociedad no interviene como **persona interpuesta o fiduciario** de terceras personas o de otro u otros socios.-----

4).- No existen **pactos reservados** que condicionen, modifiquen limiten el sentido del derecho de voto en proporción distinta al capital social suscrito por el socio o socios.-----

5).- La **inexistencia de situaciones de control** sobre la sociedad en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio que impliquen una modificación de la situación de titularidad real anteriormente expresada. -----

6) No existen titulares de **derechos reales de goce o garantía sobre las participaciones** sociales que atribuyan al titular de dichos derechos derecho de voto de la sociedad.-----

-----**OTORGAMIENTO**-----

Así lo dice y otorga, después de hechas por mí, el Notario, las reservas y advertencias legales.-----

-----**AUTORIZACIÓN**-----

Leo a la compareciente el presente instrumento público, previa advertencia del derecho que le



GK9617346

10/2021

asiste para hacerlo por sí misma, al que renuncia. -

Enterada de su contenido, lo ratifica y firma
 conmigo, el Notario.-----

Le informo de que está legalmente obligada a facilitar sus datos personales y, en su caso, los de las personas a las que representa, pues caso contrario no es posible autorizar o intervenir los instrumentos públicos. Se conservarán de forma confidencial por el periodo que prevea la Ley, y serán objeto de tratamiento en esta Notaría para el cumplimiento de las obligaciones de la función pública notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulten aplicables. En el ámbito notarial con la finalidad de facturación, seguimiento posterior y remisiones automatizadas de obligado cumplimiento por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Informo expresamente de los derechos recogidos en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento 2016/679, en particular de los derechos de acceso, rectificación; supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición que podrá ejercitar ante el presente notario a quien corresponde el tratamiento de los citados datos y cuya dirección actualizada podrá consultar en cualquier momento ante la Dirección General de los Registros y del Notariado o en la Sede del Colegio Notarial de las Islas Canarias.-----

De haber **identificado** a la compareciente, previa comprobación de su vigencia, por su reseñado documento de identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la compareciente y de todo lo consignado en el presente instrumento público, que

10/2021



va extendido sobre cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los cuatro anteriores correlativos, yo, el Notario, DOY FE.-----

Sigue la firma de la compareciente y el signo y firma del notario autorizante. Rubricado y sellado.-

ARANCEL SIN CUANTÍA

ES COPIA DE LA MATRIZ NUMERO AL PRINCIPIO INDICADO DE MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, QUE EXPIDO PARA FUNDACION TUTELAR CANARIA ADEPSI, la libro en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los cuatro siguientes correlativos. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, el mismo día de su autorización. DOY FE.-----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

